



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00151

Decisión: Embargo.

En atención a lo peticionado, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Se ordena oficiar a **EPS Sura**, a fin de que suministre información detallada que permita identificar la dirección y teléfono del demandado, **Jainer Jair Córdoba Mosquera (C.C. N° 1.004.052.244)**, así mismo informe los datos de su empleador.

Se expide el oficio 790.

Segundo: Se ordena oficiar a **Savia Salud EPS**, a fin de que suministre información detallada que permita identificar la dirección y teléfono del demandado, **Santiago Torres Marín (C.C. N° 1.037.638.899)**, así mismo informe los datos de su empleador.

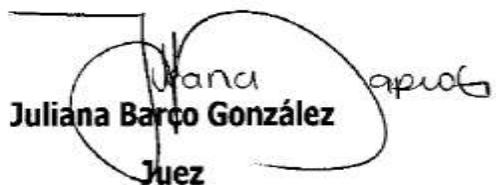
Se expide el oficio 791.

Tercero: La parte interesada deberá solicitar la remisión de los oficios que comunican las solicitudes a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

*Medellín, 4 agosto 2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.*

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Civil 018

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14a36151fd0311e230deec1e8eaabb44f0aa4467d750ec52a1f105065f486951**

Documento generado en 03/08/2021 12:24:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>